

y de los tercios de los diez y ocho fa
 nagos, que se dieron de su cuenta de o
 rnanza y de los sacos de que se usaron
 para el dicho castro y para el que se
 usaron de Real.

594
 500

- mas sacos y otros fanagos de
 peso y pario y aunque se usaron

28
 23
 140
 38
 600

de los fanagos servidos en
 virtud de la libranza del sacro de
 adve de Real cada una y para

para diez y seis y para el de Real
 mas de libranza con go de usaron

264

24
 22
 12
 44
 22
 264

de cada una y para cada una y
 para para cada uno y para

4090

mas de los sacos de Real y me
 dio de su dicho de los sacos que

0360

esta fabrica de Real y me
 dio de los sacos de Real y me

032

14
 12
 28
 14
 168

dio de los sacos de Real y me
 dio de los sacos de Real y me

219

mas de los sacos de Real y me
 dio de los sacos de Real y me

023

De la manera que se usaron y movieron
 los sacos de Real y me dio de los sacos
 de Real y me dio de los sacos de Real y me
 dio de los sacos de Real y me dio de los sacos
 de Real y me dio de los sacos de Real y me

costo

2121
 2121

734
 219
 031
 086
 282
 096
 272
 1740

Por monera que tiene y manda
 el cargo de los señores de los
 como se ha referido: más debe
 ciento y diez reales y medio, como
 parece de este cargo pasado que el
 día de cada día se sigue en la

cargo - 1740



Para despachos de oficio vos mrs:

**DEL OCHO Y VARTO AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y DOS**

que la moneda quedo en su valor y se hizo y abo
la una cuenta y de los dichos Juan Puyg
blo Rojas y sus hijos por buena y bu
fecha tal lo es por que no se ha en
de tener cada que por la cuenta con tra sea
les quiera de los partes y lo ordenaron
leyes por el estado de las cosas en lo que
tiene en se quedado y sin moron -

Pablo Lopez

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten signature]
Fernando de Leon